

SINTRAPREVI NOTICIAS

El Informativo de los trabajadores de Previsora

VOLUMEN I NUMERO 3

JULIO DE 2011

Protesta pacífica y activa por persecución sindical a Sintraprevi

DENUNCIA

Denunciamos a la opinión pública, la violación a los derechos de ASOCIACION, SINDICALES y CONVENCIONALES a sus trabajadores por parte de DIEGO BARRAGAN CORREA, Presidente de Previsora Seguros y su Administración

SINTRAPREVI - PRESENTE

Chismes Explosivos

**Peggy
y
Margara**

Aviso Importante

**Pilas con la
póliza**

Reportaje Gráfico

Como va la

**Constructora
Previsora**

Actualidad laboral

**Se amplía licencia de
maternidad**



Editorial

Tiempo de Construir

Han transcurrido tres meses de la nueva administración de Sintraprevi y tal como nos comprometimos hemos venido cumpliendo, tanto en la parte de organización, como la de exigir respeto a nuestra Convención Colectiva Vigente.

En la parte de organización y especialmente en lo contable, recibimos por parte del Dr. Orlando Castañeda (Auditor contratado por la anterior administración), los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2009, y con la información que teníamos, estamos adelantando la información financiera del año 2010. Hoy en día podemos manifestarles a todos los trabajadores que la parte financiera está actualizada al mes de junio de 2011 y en este momento estamos trabajando para presentarle un informe a todos los trabajadores, de la información financiera del año 2000 hasta el año 2011 (junio), con el fin de que conozcan cómo ha sido el comportamiento tanto de ingresos como de gastos y de aquí en adelante entregaremos los Estados Financieros mensualmente para que exista transparencia social.

Respecto a la formación sindical, estuvimos durante dos días en capacitación con el fin de que poco a poco estemos formando nuevos líderes, que fortalezcan nuestras bases sindicales para la defensa de nuestra Convención Colectiva; no es sencillo pero ya dimos el primer paso, y en dos años esperamos seguir fortaleciendo los nuevos líderes de nuestra organización.

La Subdirectiva Occidente ha ingresado también al proceso de cambio y ya nombraron nuevos cuadros directivos, con quienes dialogamos sobre el presente y futuro de nuestra organización.

¿Que viene ahora? El segundo semestre del 2011, trae consigo un duro trabajo sindical, que contempla por parte del nuevo COMITÉ EJECUTIVO DE SINTRAPREVI, una encuesta a nivel nacional, la cual se desarrollará entre los meses de Agosto y Septiembre; dicha encuesta busca conocer la opinión de todos los trabajadores sindicali-

zados respecto a si se quiere negociar o no la Convención Colectiva de Trabajo Vigente.

Si la respuesta es positiva, se convocaría a una ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS, máxima jerarquía de nuestra organización sindical, ente autorizado por los estatutos para avalar la posible presentación del pliego de peticiones y de esta forma iniciar la negociación de la Convención Colectiva de Trabajo.

Desde ya solicitamos el respaldo de todos los trabajadores para que unidos mantengamos y mejoremos los beneficios convencionales adquiridos.

Seguimos invitando a fortalecer las buenas relaciones que deben tener las dos organizaciones sindicales: Asdecos y Sintraprevi, es tiempo de construir para un mejor futuro, los tiempos de las diferencias políticas son

cosa del pasado, ahora es el tiempo del diálogo, de la lucha conjunta, para contrarrestar los atropellos de la actual administración.

De otra parte, hemos adelantado dos reclamaciones administrativas para que se nos respeten los derechos adquiridos en negociaciones pasadas y que están, claramente definidas en la convención colectiva, como son las Clausulas 52 a 55, relacionadas con la EDUCACION, y las Clausulas 61 a la 67 concernientes a la VIVIENDA, no aceptaremos que de manera unilateral la actual administración nos quiera imponer reglas de juego diferentes a las pactadas en las negociaciones.

Desde ya solicitamos el respaldo de todos los trabajadores para que unidos mantengamos y mejoremos los beneficios convencionales adquiridos.

Con el fin de hacer respetar la honorabilidad y la honra de todos los miembros del Comité Ejecutivo actual de Sintraprevi, procedimos a instaurar denuncia penal contra la Sra. Ana Isabel Forero Maldonado, expresidente del sindicato, por las graves acusaciones realizadas en el comunicado de mayo de 2011, diligencia que se llevó a cabo el pasado 6 de julio, en la cual se hizo presente el Presidente de Sintraprevi, José Antonio Becerra, en la Fiscalía de la localidad de las Granjas. A dicha citación **no asistió la Sra. Forero**, por lo cual la Fiscalía realizo una nueva citación para el 19 de Julio de los corrientes. Esperamos que las acusaciones que realizo de manera pública la Sra. Forero, las sustente en dicha citación.



¿ Sabia usted que ?

La Administración actual de La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Viola el Derecho de Asociación de sus trabajadores sindicalizados y realiza persecución sindical a Sintraprevi



EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA PREVISORA – SINTRAPREVI – denunció ante La Procuraduría General de la Nación, la violación al Derecho de Asociación de sus trabajadores, al negar un permiso sindical a las Subdirectivas Pacífico y Occidente de Sintraprevi para realizar Asambleas Seccionales de sus afiliados en las ciudades de Cali y Medellín.

La Organización Sindical SINTRAPREVI, solicitó el permiso desde el 30 de mayo de 2011, atendiendo lo establecido en la Cláusula Octava(8) Numeral Seis (6) de la Convención Colectiva de Trabajo Vigente para la sesión ordinaria de La Asamblea seccional de Sintraprevi-Pacífico, a realizarse el día 17 de Junio de 2011, en la jornada de la tarde. Dicha clausula establece que esta clase de permisos deben solicitarse con 10 diez de antelación.

El gerente de Gestión Humana, Doctor Héctor Jaime Barrientos niega el permiso a sólo dos días de realizarse, con un argumento bastante irrespetuoso: que la organización Sindical debió solicitar dicho permiso con un mes de antelación para que la Compañía solicitara el cierre de la Sucursal.

Una vez más la Administración actual de la Compañía está Legislando la Convención Colectiva de Trabajo Vigente, tal como viene sucediendo con las circulares reglamentarias

que modifican los beneficios convencionales de sus trabajadores.

SINTRAPREVI deja claro que en ningún momento ha solicitado el cierre de la sucursal para realizar las actividades sindicales programadas, en el entendido que la sucursal Cali, como en el resto de oficinas de La Previsora S.A. Compañía de Seguros en el País, existe una “Nómina Paralela” conformada por 19 trabajadores con contratos de Outsourcing y 4 del cuadro directivo incluido el Gerente, los cuales están en capacidad de mantener el servicio correspondiente a la tarde solicitada, hecho que se lo manifestamos a la Compañía.

Esta actuación arbitraria de la Administración del Doctor Diego Barragán Correa, Presidente de La Previsora S.A. Compañía de Seguros, ocasionó a la Organización Sindical Sintraprevi perjuicios económicos de logística, (alquiler de salón, refrigerios) de compromisos de asesoría sindical previamente contratados, etc. los cuales quedarán bajo la responsabilidad de La Previsora respecto a las acciones judiciales y económicas que realicen en contra de la Organización Sindical SINTRAPREVI.

Por lo anteriormente expuesto, la Organización Sindical SINTRAPREVI, procederá a realizar las denuncias ante la Procuraduría General de La Nación, Oficina de Derechos Humanos de la OIT, CUT NACIONAL, UNEB NACIONAL, Derechos Humanos de la Presidencia de la República y ante los Organismos Internacionales de Derechos Humanos y Sindicales, poniendo en su conocimiento el **ATROPELLO DEL DERECHO DE ASOCIACION y LA PERSECUCION SINDICAL** de la cual viene siendo víctima nuestro Sindicato y los trabajadores de La Previsora S.A. Compañía de Seguros al ser vulnerados los derechos de la actual Convención Colectiva de Trabajo Vigente, la cual ésta Compañía viene modificando a través de circulares reglamentarias, no respetando lo pactado con la Organización Sindical SINTRAPREVI.



Que pasa en Previsora

Graves sobrecostos en los Outsourcing



En la semana del 20 al 22 de junio, varios dirigentes sindicales de Sintraprevi, participaron en una capacitación laboral en la Casa Matriz en Bogotá. Llamó mucho

la atención que durante la charla sobre accidentes personales, se recibió una información acerca de los costos operacionales de los siniestros del ramo, que a manera de ejemplo se hizo sobre una indemnización de \$1.000.000 y arrojó que cada operación o ingreso al sis-

tema tiene un costo de \$15.000 en promedio. Para este tipo de siniestro se hacen 12 operaciones, por lo tanto el sobrecosto es de \$180.000. Con estas cifras el ramo no es viable, entre otras cosas porque los costos operacionales de accidentes personales son muy altos, por lo cual, nunca será rentable.

Este caso como tantos otros, refleja las malas decisiones de la administración Barragán. En el caso expuesto se afecta notablemente el producto Accidentes Personales.

¿Hasta cuando continuarán las cadenas de errores de la administración Barragán?

¡¡Pilas con la póliza!!

AVISO IMPORTANTE

Recomendamos a todos los trabajadores convencionales de La Previsora S.A. Compañía de Seguros, verificar con el asesor de Colseguros MedicAll Group, en el área de Gestión Humana de Casa Matriz en la ciudad de Bogotá, los nombres de las personas beneficiarias existentes actualmente en la Póliza de Hospitalización y Cirugía, tal como lo establece la clausula 56 de la Convención Colectiva de Trabajo Vigente. Esto con el fin de salvaguardar nuestro derecho convencional.

Son beneficiarios del Seguro de Hospitalización y Cirugía: El trabajador (a), los padres, los hijos hasta un máximo de 27 años mas 364 días o que sean inválidos dependientes económicamente del trabajador (a) y el cónyuge o compañero (a) permanente.

Cuando los padres no se encuentren amparados por la póliza, en razón de su edad, LA COMPAÑÍA pagará el valor de los servicios que en las mismas circunstancias cubriría la póliza.

Te invitamos a exponer tu caso para el próximo Comité de Relaciones Laborales.

Ayúdanos a DEFENDER la Convención Colectiva de Trabajo Vigente.

AFILIADOS GANAMOS MAS

Comité Ejecutivo Nacional-SINTRAPREVI



Que pasa en Previsora

A quienes se pensionen, retiren de la empresa o terminen su contrato de trabajo

El patrono debe pagar aquellas vacaciones causadas pero que no fueron disfrutadas por el empleado



La Ley 995 de 2005 establece en su artículo 1 que los empleados públicos, trabajadores oficiales y trabajadores del sector privado que cesen en sus funciones o hayan terminado sus contratos de trabajo sin que hubiere causado las vacaciones por año cumplido, tendrán derecho a que estas se les reconozcan y compensen en dinero proporcionalmente por el tiempo efectivamente trabajado.

Por otra parte el decreto 1045 de 1978, por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional, en su artículo 20 dice que las vacaciones sólo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos: ... "cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces..."

De igual manera la Corte Constitucional en Sentencia C-669 de 2006 manifestó en relación con este tema: "La compensación de las vacaciones en dinero es viable cuando al desaparecer el vínculo laboral, se torna imposible disfrutar el descanso debido que se encuentra pendiente y en esa medida, este derecho se transforma en un crédito a cargo del empleador...."

En ese orden de ideas, cuando a un funcionario se le compense en dinero las vacaciones, éstas se deben liquidar y pagar computando los mismos quince (15) días hábiles contabilizados a partir de la fecha del inicio del descanso; es decir, 15 días hábiles incluidos para efecto de su pago los domingos y feriados contenidos entre el primero y el quinceavo día hábil, lo que arrojará 18, 21, 23, 25 o 27 días calendario según el caso; de lo contrario el empleado público estaría en notable desigualdad frente a los que disfrutaron el descanso de los 15 días hábiles de vacaciones.

De esta manera, si las vacaciones se compensan por retiro de la entidad se tendrá derecho al pago del lapso comprendido dentro de los quince (15) días hábiles por año de servicios, a quince (15) días de salario por concepto de prima de vacaciones.

Finalmente, si usted conoce a un ex trabajador que haya tenido esta condición y haya salido de la Empresa, comuníquelo esta buena noticia porque seguramente la actual Administración de La Previsora se lo haya vulnerado.

Sobre las cotizaciones para pensiones y salud

La Ley 100 de 1993, creó el sistema de Seguridad Social integral, el cual está conformado por los regímenes generales de pensiones, salud, riesgos profesionales y servicios sociales complementarios.

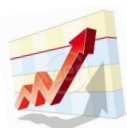
Los factores que se deben tomar como base para liquidar los aportes (ingreso base de cotización) tanto para pensión como para salud son los siguientes:

Sueldo básico, Subsidio de almuerzo, Horas extras, Dominicales y festivos (para pensión), Prima de vacaciones,

Primas semestrales, Bonificación de Navidad y Participación de utilidades.

El salario base de cotización no puede ser inferior al salario mínimo ni superior a 20 salarios mínimos legales vigentes.

En el próximo Comité Laboral con la Empresa, los representantes de los trabajadores por parte de SINTRAPREVI, abordarán este tema que a través de muchos años se ha venido manejando de otra forma por parte de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.



Como vamos

ANIVERSARIO



El próximo 28 de julio SINTRAPREVI celebra su 34o. Aniversario. Compartimos esta fecha histórica con todos los afiliados y en general con todos los trabajadores de La Previsora.

Para celebrarlo y dado que esta fecha coincide con el inicio del Campeonato Mundial de Fútbol Sub 20 en nuestro país, realizaremos un sencillo concurso:

Entre todos los trabajadores y trabajadoras que envíen un correo a sintraprevi@previsora.gov.co con el nombre correcto del primer presidente de la organización sindical, sortearemos un televisor de última tecnología para que pueda disfrutar de los partidos. Se reciben correos hasta las 12 de la noche del 28 de julio de 2011. No podrán participar directivos sindicales de Sintraprevi.



NUEVA SUBDIRECTIVA OCCIDENTE

De manera efusiva y entusiasta saludamos la elección de la nueva Junta Directiva de la Subdirectiva Occidente de Sintraprevi. Este es un paso en la dirección correcta.

En la ciudad de Medellín, el día 28 de junio del año 2.011 se llevó a cabo la Asamblea Seccional de Afiliados de la Subdirectiva Regional Occidente con el fin de nombrar los nuevos funcionarios que entrarían a formar parte de la nueva subdirectiva de la Regional, la cual quedó conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: RUTH MARIELA VASQUEZ TORRES
 VICEPRESIDENTE: PEDRO NEL CRUZ RAMIREZ.
 FISCAL: ANDRES FELIPE MOLINA ARANGO.
 SECRETARIA: SANDRA PATRICIA MARQUEZ LOPEZ.
 SUBSECRETARIA: ANGELA MARIA RAMIREZ GOMEZ.
 SUBFISCAL: MARINA DEL S. PEREZ URIBE.
 TESORERO: JHON MARIO TAMAYO BARCO.
 SUBTESORERO: GLORIA PATRICIA GONZALEZ MONROY.
 SECRETARIO DE EDUCACION Y PROPAGANDA: ENITH MARYORY GIRALDO.
 SECRETARIO DE ASUNTOS INTERSINDICALES: PAOLA ANDREA CARDONA.

Felicitaciones a todos.

HOMENAJE

Desde estas páginas enviamos un caluroso saludo de gratitud por su solidaridad, sentido de pertenencia y entrega a nuestras compañeras pensionadas:



LYDA BENÍTEZ TOBON
SECRETARIA EJECUTIVA III
SUCURSAL ARMENIA
41 AÑOS DE SERVICIO



GLORIA EUGENIA BONILLA
PROFESIONAL DE
INDEMNIZACIONES
SUCURSAL CALI
32 AÑOS DE SERVICIO



DORALICE WALTEROS
COORDINADORA DE
INDEMNIZACIONES
SUCURSAL CALI
30 AÑOS DE SERVICIO

HASTA PRONTO

Culminó su estadía laboral en la Previsora, la Dra. Patricia Durán. Desde acá le deseamos muchos éxitos en sus actividades personales y que disfrute un merecido descanso.



Contigo...

CONTAMOS





tú voto es decisivo

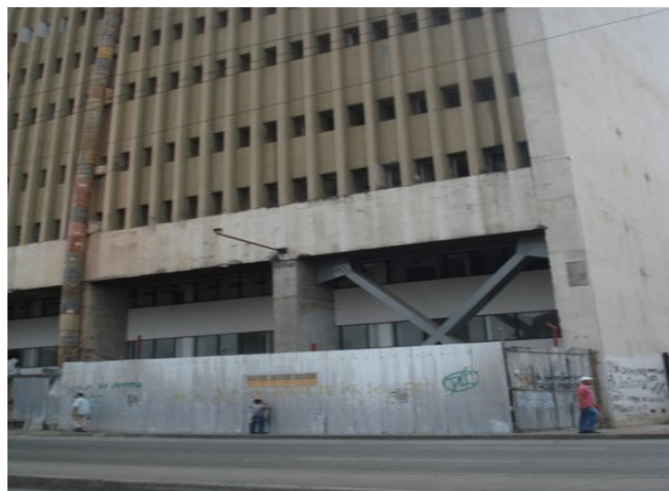
convención colectiva de trabajo

Consulta Nacional a Convencionados
SINTRAPREVI - ASDECOS



Reportaje gráfico

¿Y como va la Constructora Previsora Seguros?



Se acuerdan que en Marzo de 2009 el Presidente de Previsora Seguros doctor DIEGO BARRAGÁN CORREA, seleccionó a la firma UNION TEMPORAL PALACIO CALI 2009 para que ejecutara las obras civiles para la reparación y adecuación del Palacio de Justicia de Cali. Pues bien, actualmente así están las obras...sin terminarse. Lo que seguimos sin entender y es bastante extraño, cómo es

que LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, se metió en el cuento de contratar a una firma para que realice las readecuaciones del bien afectado y no optó por pagar la indemnización en dinero tal como lo realizan en la mayoría de casos para el pago de seguros de los diferentes ramos que es la razón de ser de cualquier compañía de seguros.



Esta fue la solución al problema de la caja de la sede del Norte de la Sucursal Cali

Realizar un contrato con un banco fue la solución mágica de la Vicepresidencia Comercial al problema de la caja de la sede norte, con su correspondiente incomodidad

a los clientes e intermediarios quienes tendrán que soportar las largas colas que vemos a diario en los bancos del país.

SIGUEN DANDO PALOS DE CIEGO CON ESTA SEDE...



Formación Sindical

El Derecho de Asociación

La Constitución contempla **EL DERECHO DE ASOCIARSE** en nuestro país:

ARTÍCULO 39—Los trabajadores y empleadores tienen derecho a constituir sindicatos o asociaciones, sin intervención del Estado. Su reconocimiento jurídico se producirá con la simple inscripción del acta de constitución.

La estructura interna y el funcionamiento de los sindicatos y organizaciones sociales y gremiales se sujetarán al orden legal y a los principios democráticos.

La cancelación o la suspensión de la personería jurídica sólo proceden por vía judicial.

Se reconoce a los representantes sindicales el fuero y las demás garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión.



El Código Sustantivo de Trabajo establece al respecto:

ARTICULO 353. DERECHOS DE ASOCIACION. <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 584 de 2000.

1. De acuerdo con el artículo 39 de la Constitución Política los empleadores y los trabajadores tienen el derecho de asociarse libremente en defensa de sus intereses, formando asociaciones profesionales o sindicatos; estos poseen el derecho de unirse o federarse entre sí.

2. Las asociaciones profesionales o sindicatos deben ajustarse en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus deberes, a las normas de este título y están sometidos a la inspección y vigilancia del Gobierno, en cuanto concierne al orden público.

Los trabajadores y empleadores, sin autorización previa, tienen el derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes, así como el de afiliarse a éstas con la sola condición de observar los estatutos de las mismas.

ARTICULO 354. PROTECCION DEL DERECHO DE ASOCIACION. <Artículo modificado por el artículo 39 del Ley 50 de 1990.

1. En los términos del artículo 292 del Código Penal queda prohibido a toda persona atentar contra el derecho de asociación sindical.

2. Toda persona que atente en cualquier forma contra el derecho de asociación sindical será castigada cada vez con una multa equivalente al monto de cinco (5) a cien (100) veces el salario mínimo mensual más alto vigente, que le será impuesta por el respectivo funcionario administrativo del trabajo. Sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar.

Entre otros se consideran actos atentatorios contra el derecho de asociación sindical, por parte del empleador los siguientes:

- Obstruir o dificultar la afiliación de su personal a una organización sindical de las protegidas por la ley, mediante dádivas o promesas, o condicionar a esa circunstancia la obtención o conservación del empleo o el reconocimiento de mejoras o beneficios;

- Despedir, suspender o modificar las condiciones de trabajo de los trabajadores en razón de sus actividades encaminadas a la fundación de las organizaciones sindicales;

- Negarse a negociar con las organizaciones sindicales que hubieren presentado sus peticiones de acuerdo con los procedimientos legales.

UN SINDICATO ES:

Seguridad para los trabajadores y trabajadoras frente a las políticas de la empresa.

El que permite una negociación Colectiva y reivindica los derechos colectivos y la lucha mancomunada que nos asegura mejores condiciones de vida y de trabajo.

Nuestra representación cada vez que se presentan problemas por causa de los abusos patronales.

El único mecanismo que nos ofrece beneficios convencionales y colectivos.

POR ESO....

NO TE QUEDES SOLA O SOLO....

¡Afíliate!



Actualidad laboral

Se amplía licencia de maternidad



La licencia de maternidad en Colombia ahora es de 14 semanas, de las cuales por lo menos una(1) se debe disfrutar antes de la fecha probable del parto.

Con la aprobación y sanción presidencial de la **ley 1468 del 30 de junio de 2011**, se introducen importantes cambios en la licencia de maternidad.

Adicional al incremento de la licencia en dos semanas, se precisa y se enfatiza en que este debe iniciarse antes de la fecha probable de parto.

Así, el empleador se obliga a otorgar la licencia dos semanas antes de la probable fecha de parto, y luego del parto, la empleada disfrutará de doce (12) semanas más para un total de catorce (14) semanas. Para la trabajadora es obligatorio que inicie la licencia por lo menos una semana antes de la fecha probable de parto, y en tal caso, después del parto disfrutará de trece (13) semanas para un total de catorce (14) semanas.

Quiere decir esto último que el empleador debe conceder la licencia dos semanas antes de la fecha probable del parto y la trabajadora decide si tomarla dos semanas o solo una semana antes.

Parto múltiple: 16 semanas de licencia



Cuando se trate de parto múltiple la licencia de maternidad será de dieciséis (16) semanas. No dice la ley nada respecto a lo que se debe entender por parto múltiple, pero se entiende que se refiere a cuando la madre de a luz a más de un bebé.

El artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo desde hace muchos años ya establecía que la licencia de maternidad se debe otorgar por lo menos dos semanas antes de la fecha probable de parto; ahora hay una norma más que obliga a ello.

Pero además, esta ley en su artículo 3 adiciona el numeral 11, al artículo 57 del CST, que versa sobre las obligaciones especiales del empleador:

“Conceder en forma oportuna a la trabajadora en estado de embarazo, la licencia remunerada consagrada en el numeral

1 del artículo 236, de forma tal que empiece a disfrutarla de manera obligatoria una (1) semana antes o dos (2) semanas antes de la fecha probable del parto, según decisión de la futura madre conforme al certificado médico a que se refiere el numeral 3 del citado artículo 236”.

En consecuencia, conceder la licencia de maternidad con dos semanas de anticipación a la fecha probable del parto se ha convertido en una obligación perentoria para el empleador.

Ahora son dos normas que dejan más que claro que **la licencia de maternidad se debe iniciar dos semanas antes de la fecha probable del parto**, aunque la ley permite que **por voluntad de la empleada este de inicie una semana antes**, pero será por voluntad de la empleada más no por voluntad del empleador.

El legislador en esta oportunidad se ha esmerado por proteger la maternidad, ya que no sólo obliga a que el empleador otorgue la licencia antes de la fecha del parto, sino que obliga también a que la empleada inicie la licencia antes de la fecha probable del parto:

Obligaciones especiales del trabajador. Son obligaciones especiales del trabajador:

“8a. La trabajadora en estado de embarazo debe empezar a disfrutar la licencia remunerada consagrada en el numeral 1 del artículo 236, al menos una semana antes de la fecha

Así las cosas, queda doblemente asegurada la licencia de maternidad antes de la fecha probable de parto, ya que obliga a las dos partes a ello.

PROHIBICIÓN DE DESPIDIR A UNA EMPLEADA EN ESTADO DE EMBARAZO Y EN PERIODO DE LACTANCIA



La ley laboral protege de forma especial la maternidad y de allí que taxativamente prohíba despedir a una mujer en estado de embarazo o en periodo de lactancia.

No quiere decir esto que una empleada en estas circunstancias no pueda ser despedida, ya que si existiere una justa causa para su despido, podrá hacerse pero con la autorización



Actualidad laboral

del inspector de trabajo o del alcalde ante la inexistencia del inspector de trabajo, y considerado por el artículo 240 del Código Sustantivo del Trabajo, procedimiento que da plenas garantías a la empleada que se pretende despedir.

Esta prohibición está reglamentada por el artículo 239 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado recientemente por el artículo 2 de la ley 1468 de junio 30 de 2011, dejándolo en los siguientes términos:

Artículo 239. Prohibición de despido.

1. Ninguna trabajadora puede ser despedida por motivo de embarazo o lactancia.
2. **Se presume que el despido se ha efectuado por motivo de embarazo o lactancia, cuando ha tenido lugar dentro del periodo del embarazo dentro de los tres meses posteriores al parto y sin autorización de las autoridades de que trata el artículo siguiente.**
3. Las trabajadoras de que trata el numeral uno (1) de este artículo que sean despedidas sin autorización de las autoridades competentes, tienen derecho al pago de una indemnización equivalente a los salarios de sesenta días (60) días, fuera de las indemnizaciones y prestaciones a que hubiere lugar de acuerdo con el contrato de trabajo.
4. En el caso de la mujer trabajadora además, tendrá derecho al pago de las catorce (14) semanas de descanso re-

munerado a que hace referencia la presente ley, si no ha disfrutado de su licencia por maternidad; en caso de parto múltiple tendrá el derecho al pago de dos (2) semanas adicionales y, en caso de que el hijo sea prematuro, al pago de la diferencia de tiempo entre la fecha del alumbramiento y el nacimiento a término.

Como se observa, se ajusta la indemnización de la trabajadora a la nueva duración de la licencia de maternidad que puede ser de 14 o 16 semanas.

LICENCIA DE PATERNIDAD



El esposo o compañero permanente tendrá derecho a **ocho (8) días hábiles** de licencia remunerada de paternidad.

Esta licencia remunerada es incompatible con la licencia de calamidad doméstica y en caso de haberse solicitado esta última por el nacimiento del hijo, estos días serán descontados de la licencia remunerada de paternidad.

Para dicha licencia se requerirá que el padre haya estado cotizando durante las semanas previas al reconocimiento de la licencia remunerada por paternidad. Se debe presentar como soporte el registro civil de nacimiento del hijo(a) a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la fecha de nacimiento del menor.



SINTRAPREVI NOTICIAS El Informativo de los Trabajadores de Previsora

Publicación del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Previsora
S.A. Compañía de Seguros SINTRAPREVI

Afiliado a la Cut y a Fenasisbancol



- COMITE EJECUTIVO NACIONAL**
 Jose Antonio Becerra, Presidente
 Gonzalo Jimenez, Vicepresidente
 Sandra J. Ramirez S., Secretaria General
 Ivan Triviño, Tesorero General
 Marilyn Herrera, Fiscal
 Mireya Cortes, Subsecretaria General
 John Segura, Subtesorero General
 Angel Vergara, Subfiscal
 Nancy Mendoza, Sec. Educación y Propaganda
 Carlos Urbano, Sec. Relaciones Intersindicales
- COMISION DE RECLAMOS**
 Ruth Otorala
 Oscar Alexis Ruiz

- COMITE EDITORIAL**
 Jose Antonio Becerra
 Ivan Triviño
 Sandra J. Ramirez
 Nancy Mendoza
- CORRECCION DE ESTILO**
 Nancy Mendoza
- COLABORACION ESPECIAL**
 Subdirectiva Pacifico
- ASESOR**
 Pablo Sarmiento



Opinión

Los privilegiados

Por considerarla de interés para los trabajadores, publicamos esta columna que nos envía una afiliada, escrita por Salud Hernández-Mora y publicada en El Tiempo.



Vestir la toga de juez de alta corte debería ser la culminación de una respetable carrera.

La élite judicial se integra a la categoría de jubilados de mejor raza y condición.

Hicieron una trinca para hallar la fórmula que les permitiera tener la mejor pensión posible y coronaron. En eso sí se pusieron de acuerdo todas las altas cortes mostrando que cuando quieren, cuando de billetera se trata, son capaces de unir voluntades sin la menor fisura. Ya quisiera el ministro Vargas Lleras lograr un consenso similar a la hora de reformar la Justicia, proyecto que sus majestuosos togados no tienen interés de conciliar porque como van, están hechos.

La pensión de cada magistrado de alta corte le cuesta al Estado -es decir, a sus conciudadanos- 3.000 millones de pesos de promedio. Como son tantos y hay que agregar los jueces auxiliares que reciben una palomita, el número se multiplica al infinito y se genera un tremendo hueco fiscal y una injusticia clamorosa.

Porque ya saben que los señores togados, más los de la Procuraduría, se jubilan con la cifra del mes que más dinero hayan ganado dentro del último año laboral. (El colombiano de a pie hace cálculo con la media del salario de sus últimos diez años laborales.)

Y si alguna vez el sistema rechaza el cálculo pensional que los altos magistrados quieren, ni se despeinan. Recurren las sentencias y quedan frescos. Porque pueden presentar su recurso, miren qué belleza, ante el mismo tribunal al que pertenecieron y sus antiguos compañeros les

hacen la vuelta.

Así obró, sin ir más lejos, la magistrada Ligia López, que no es que la señora hiciera nada distinto a los demás, sino que la menciono por ser la sentencia más reciente que he visto.

El fallo es de febrero del 2009 y como el lector bien supone, el Consejo de Estado, del que fue miembro la demandante hasta el 2008, tuvo a bien concederle sus exigencias sin pudor alguno. Eso significa que condenaron al Seguro Social, es decir, a los colombianos, a otorgarle todas las abusivas ventajas que disfrutaban los majestuosos togados, aunque no tuviera en principio derecho.

La Corte Suprema ha hecho lo propio en otros casos, porque todos han consagrado una y otra vez con sus sentencias un decreto que data de 1971 por el cual esa élite judicial se integra a la categoría de jubilados de mejor raza y condición, a la que pertenecen los honorables legisladores.

Esos mismos jueces que en infinidad de casos definden con sus fallos que a otros ciudadanos del común les reduzcan las pensiones son los que tienen la desfachatez de favorecer a los de su gremio. Vía tutelas, modifican regímenes y tumban los topes que intentan imponerles algunos gobiernos preocupados por evitar que la carga pensional de unos pocos quiebre al país de todos.

Cabe recordar que desde el 31 de julio del 2010 está en vigor una norma que impone un límite a las pensiones de 25 salarios mínimos, cantidad que rige para todos los mortales, excepto para magistrados y otras especies mencionadas.

Vestir la toga de juez de alta corte debería ser la culminación de una respetable carrera, más que una manera de conseguir gabelas vitalicias. Algún día recuperarán ese espíritu.



Vida moderna

Las trampas éticas



Las trampas éticas son las excusas o justificaciones mediocres que solemos dar los seres humanos para hacer lo que sabemos que está mal, tratando de auto-engañarnos, de generar un argumento mentiroso que nos convenza a nosotros mismos de que es válido lo que sabemos que no lo es.

La primera trampa es **“solo por esta vez”** Todos sabemos que algo está mal y hacerlo una sola vez no es excusa, sin embargo nos justificamos con ella. Se nos olvida que la primera vez siempre es la más difícil, a la que más trabas le ponemos, pero que una vez comenzamos a andar ese camino es muy complicado retornar. Dar el segundo paso está cerca, muy cerca, y bueno, después el tercero y el cuarto, hasta que lleguemos a un momento en el que hemos convertido en hábito lo que nos quisimos hacer creer que era únicamente extraordinario. Es necesaria una actitud radical, con lo malo no se juega, no se le da espacio, no hay cabida para ello, ni en lo más mínimo.

La segunda trampa es **“no se darán cuenta”** De este modo intentamos creer que el único problema de hacer algo que no está bien es que otros se enteren y nos castiguen por ello. Aunque puedas pasar desapercibido haciendo algo que no está bien hecho, la conciencia de ti mismo no te dejará estar tranquilo, sentirte bien con lo que haces y vives. La felicidad no es una cosa que depende de si hay gente viéndote, sino de ti mismo, del peso interior que tengan tus opciones, las decisiones que has tomado, lo que te resulta importante. Debemos enseñar a nuestras generaciones nuevas a que vivan con radicalidad lo que creen, que sean capaces de optar con coherencia, de ser en lo público o lo privado gente que está convencida de sus decisiones, porque las han tomado con criterio, con certeza

de que está haciendo lo correcto, mas allá de si los ven o no, de si los aplauden o no.

“Al lugar donde fueres, haz lo que vieres” esto es, que está bien lo que no esta bien si todo el mundo lo hace. Esta es una excusa que aplicamos seguidamente cuando infringimos las normas de tránsito, cuando tenemos servicios públicos adulterados, etc. Muchos dicen que no van a cambiar sus maneras de funcionar pues aquí nadie respeta normas, y el que lo hace es el bobo del paseo. Todos aprendimos a movernos como peces en el agua con las lógicas de la corrupción, con la cultura del atajo, con la mentalidad del todo vale; porque es que todos lo hacemos y el que no lo hace es un pobre idealista que no va a lograr nada. En esto hay que aprender a hacer las cosas bien, no porque me estén obligando a hacerlo, sino porque nos nace como una consecuencia de nuestra opción.

“No existe una norma que diga no” Esta la solemos aplicar para engañarnos creyendo que no esta tipificado como delito, entonces no está mal. Esta es la trampa que mas sirve a la corrupción; frente a ello hay que decir que aunque la intolerancia, la falta de solidaridad o la infidelidad estén tipificados como delitos propiamente dichos, no significa que estén bien. Hay que rechazar fuertemente este tipo de posiciones que vuelven aceptable lo que no puede ser aceptable.

“El que obedece no se equivoca” con ella nos lavamos las manos cuando hacemos lo que sabemos que no esta bien, pero tenemos la excusa de que no fue una intencionalidad propia sino que nos dieron la orden de hacerlo. Y es claro, no puedo ir en contravía de mis principios por mas que algún jefe o superior me pida hacerlo. Hay cosas que no pueden ser negociables en nuestra vida y ésta es una de ellas.

“Hay que tener firmeza en las convicciones, capacidad de libertad interior y una conducta realmente coherente, para que podamos llegar a la felicidad de verdad, lo otro será remedo de la vida que pudiéramos tener”.

James Austin



El Rincón de Sintrapacífico

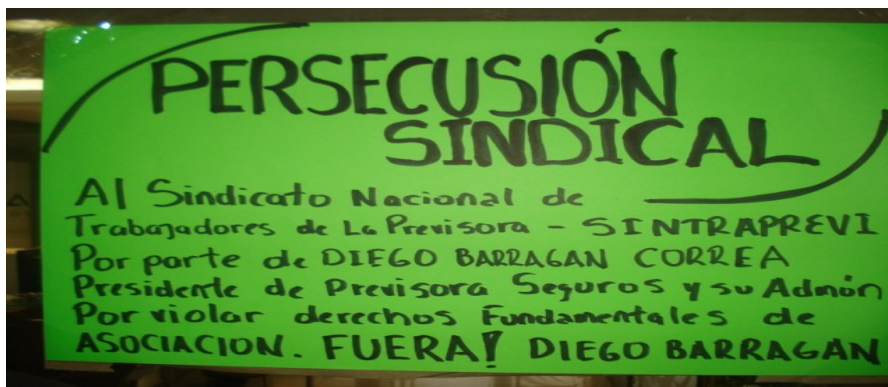
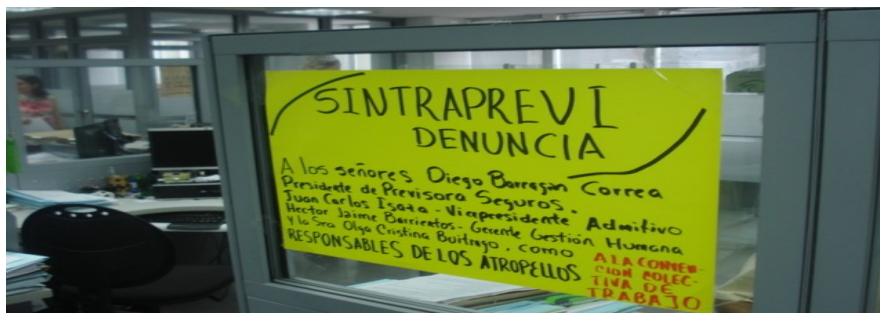
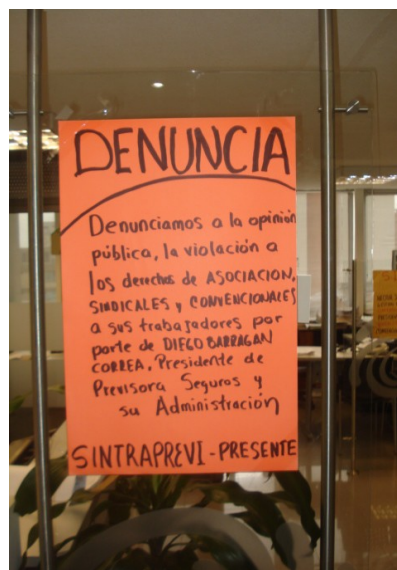
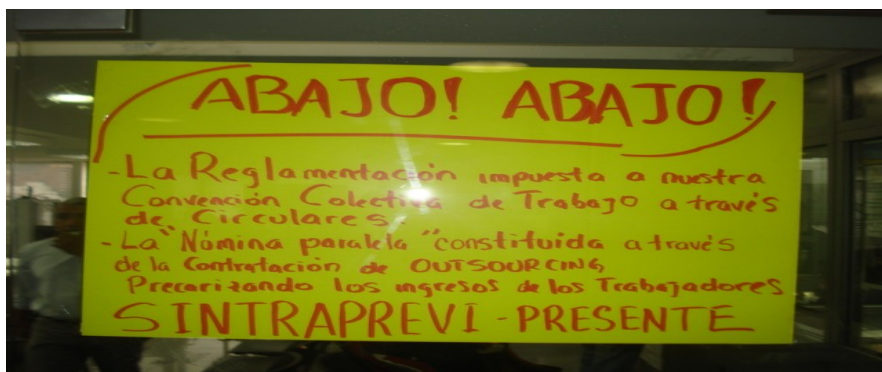
Rincón informativo de la Subdirectiva Pacífico de Sintraprevi

SINTRAPACIFICO

Calí - Colombia SINTRAPACIFICO fue fundado en Octubre de 2005 Espacio No. 02 Julio de 2011 sintrapreviubpacifico@hotmail.com

La Subdirectiva Pacífico de Sintraprevi, convoca a una Protesta "Activa" y pacífica a nivel nacional en contra de la actual Administración de Diego Barragán Correa

Desde el 17 de Junio de 2011, la Subdirectiva Pacífico de Sintraprevi ha iniciado una campaña de protesta en defensa de La Convención Colectiva de Trabajo Vigente, todo dentro del derecho a la protesta y de asociación consagrado en la Ley, La Constitución Nacional y los tratados internacionales de la OIT que tenemos los trabajadores. Esta protesta Pacífica la estamos realizando con pitos y pancartas y necesitamos ampliarla a nivel nacional con el apoyo de todos los afiliados a la Organización Sindical Sintraprevi y Asdecos. He aquí algunas de las consignas en contra de la actual Administración, las cuales cesarán hasta tanto dejen de violarnos nuestros derechos convencionales.





El Rincón de Sintrapacífico

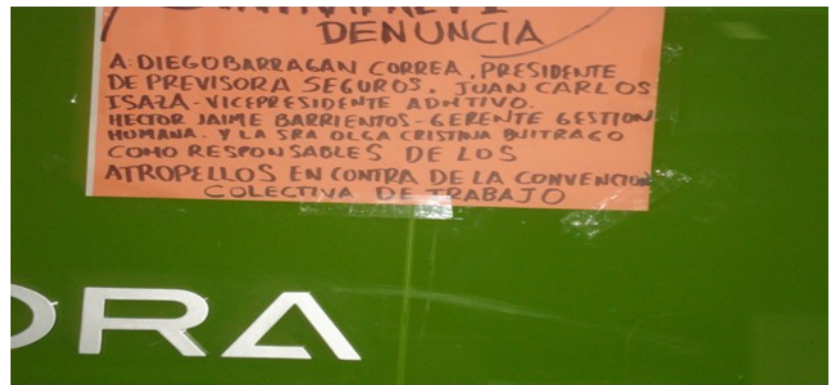
Rincón informativo de la Subdirectiva Pacífico de Sintraprevi

SINTRAPACIFICO

Calí - Colombia SINTRAPACIFICO fue fundado en Octubre de 2005 Espacio No. 02 Julio de 2011 sintrapreviubpacifico@hotmail.com



¡¡¡¡¡Todos a Pitar¡¡¡¡¡



Protesta "Activa" y Pacífica a nivel nacional





Humor en serio

Peggy y Margara



Estas notas cesaran, cuando se acabe la corrupción, las violaciones a la Convención Colectiva Vigente, y los atropellos a los trabajadores en la Previsora.

-Ve hija, sabes una cosa, que aquí en Previsora ya estamos como la propaganda aquella de "DOLORAN", en donde el medico nos preguntaba: sufre usted de artritis, reumatismos, se le hinchan las piernas, le molesta el radio Cúbito. Y respondíamos "si señooooor".

-Pues el cuento, es que aquí en Previsora es igual, mire lo que pasa:

Le han negado los prestamos de vivienda: "si señooooor"

Le vienen negando los prestamos educativos: "si señooooor"

Le vienen liquidando mal las vacaciones: "si señooooor"

Las fallas del SISE 3G, le viene afectando el corazón, lo estresa, y lo emberraca por que no funciona: "si señooooor"

Le llaman la atención porque llega tarde: "sí señooooor".

Le han rebajado las horas extras: "Sí señooooor".

Se han perdido negocios porque se llegan tarde en las licitaciones: "Sí señooooor".

El presidente Barragán, viene utilizando el vehículo de la compañía los fines de semana, " Si señoooooosooooor".

La esposa del presidente Barragán, estrello el vehículo de la Compañía. "Sí señooooor"

El Presidente Barragan, le manda los almuerzos a la casa, a su esposa, por cuenta de la Compañía. "Si señooooor"

-Definitivamente son muchas las coincidencias, que si siguieras enumerando no acabaríamos, pero lo único cierto es que el dolor que ha causado la actual administración por lo atropellos a la Convención Colectiva y los abusos del poder que vienen afectando la situación financiera de la Compañía, no habría pomada que calme el DOLOR. Y EL QUE LO ENTENDIO, LO ENTENDIO.

-Ve y hablando de abusos, te cuento que le llevo un anónimo al doctorcito Barragán, en donde denuncian que el Doctorcito Barrientos, esta de acosador sexual con la Sra. Arcila (la Subgerente).

-No jodamos también.

-Pero sabes una cosa, que yo creo que en este caso hay otras cosas detrás de bambalinas, mejor dicho para no dar tantos rodeos y conociéndose las actuaciones y los alcances de la Sra. Arcila, "yo creo que hasta ella misma lo envió". Te lo digo porque resulta que al parecer la investiga-

ción de los atropellos de la Sra. Arcila hacia los trabajadores del área, la tiene que realizar el Gerente de Gestión Humana y de una manera estratégica lo ablandan, pero hay que estar pilosas porque esto hay que denunciarlo es ante la Procuraduría, porque ya se está embolotando el proceso Disciplinario.

-La cosa es como rara, además sí el doctorcito Barrientos, llevo con presupuesto Propio desde DUBAI, por lo tanto, no creo que tacando en el octavo, quiera hacer tres bandas: Subgerentes y las jóvenes Sicólogos que pasan por esa área, pero bueno EL QUE LO ENTENDIO, LO ENTENDIO.....

-Pero hija, vos no crees que ya la autoridad en el área Administrativa se perdió desde que llevo Barragán por las actuaciones ilegales que hacen, mejor dicho tienen "rabo de paja" y después no pueden decir nada, porque los acusan de recibir "dativas", o de patrocinar a los políticos de Risaralda, por lo tanto aquí no hay nada que hacer y solo queda esperar que reviente alguna de las investigaciones que se le vienen realizando al Avioooooooooon.

-Hablando del Avioooooooooon, resulta que dizque siguen los viajes de los fines de semana, para algún lugar del país que le asignen sus amigos políticos.

-Como así hija, no entendí.

-Boba, usted no sabe que ya están en campaña Política y esos viajecitos salen siempre de las arcas de la Compañía, usted sabe cómo son los políticos de la estirpe de Barragán.

-Bueno, hablando de otra cosa hija, recuerdas que vienen realizando mal las liquidaciones de las vacaciones y de las primas semestrales de los funcionarios, pues resulta que dizque como consecuencia de las quejas que presento Sintraprevi, dizque revisarán el tema por parte de la oficina de Control Interno, pero lo malo es que lo realizarán por alla finalizando el segundo semestre de 2011. Lo importante es que cojen pero que lleguen....

-Ve hija, yo no entiendo cómo es que hace algunos meses salió una funcionaria de la Ciudad de Bogotá, dizque con justa causa, y posteriormente la vuelven a recibir porque se gano un concurso.....lo jodido del asunto es que en lugar de llegar juiciosas, y hacer un buen ambiente laboral, dizque llegan con peores mañas. Definitivamente no aprendemos.....

-Ve mijita, pero definitivamente la Compañía es muy amañadora, porque dizque una compañerita del séptimo piso de Casa Matriz, que se fue este año, dizque no le fue muy bien, para donde se fue, y pidió canoa y la vuelven a recibir, mejor dicho le estaban guardando



Humor en serio

Peggy y Margara



hasta la camita. Y EL QUE LO ENTENDIO LO ENTENDIO.

-Ve hija le tengo nuevamente chismes de villavo, resulta que el doctorcito Juan Carlos, además de llegar tarde a las licitaciones, llegar tarde al trabajo, bueno cuando llega, y para completar sus proezas, dizque no descansa hasta que se trajo a su amiguita Claudia de Solidaria, y la puso nada más y nada menos que de profesional, que concurso tan amarrado, y estando en concurso personas de la sucursal que bastante se han sacrificado para que esa sucursal no se caiga al piso por la mala gestión de nuestro doctorcito, deberían llamarle a esa sucursal la Previsolidaria, hasta la asistente comercial se la trajo de solidaria, pero bueno roscan son roscas, y como no hay Vicecomercial, pues arriba el JOROPO.....

-No mijita es que la Dra. Claudita llevo con aires de Jefe y con todo el respaldo de Juan K, se la pasa haciendo tarjetitas de cumpleaños perdiendo el tiempo, estableció cuotas OBLIGATORIAS para los cumpleaños y si los funcionarios no entregan la cuota establecida por ella, la rabia que le da, grita que a ella no le importa, pero que le lleguen con la platita, tilda a todos los funcionarios (que por años han trabajado con la camiseta bien puesta) de faltos de sentido de pertenencia, seraaa mi solidariata que usted si tiene la camiseta de la Previsora bien puesta, amanecerá y veremos, pero arriba el JOROPO...

-Pero hija, resulta que con todo este desorden la Vicecomercial le entrega el permiso a Juan K, para que vaya a DUBAI, eso sí quedo endeudado hasta el JOROPO, porque el mismo se pagó el viaje, bueno no del todo, porque al parecer con ayudas (como dicen los pelaos) porque al parecer algunos intermediarios le colaboraron para treparlo en el camello.

-La cosa en el llano se está poniendo como jodida, ya la gente está como desmotivada por lo que está pasando, porque ya ni los encargos, operan en esta Sucursal, esperemos que no se sigan perdiendo Licitaciones por culpa de don Juan K, y de la incompetencia de la Vicecomercial.....

-Ve hija, si sabe que se están perdiendo algunas obras de arte en la Compañía, y al parecer quieren echarle, el pato a los más ingenuos funcionarios, pero aquí, la verdad sea dicha el Control se perdió desde hace tiempo en el área administrativa y específicamente desde que la Sra. Arcila llevo a la Subgerencia de Suministros, apoyada por Barragán, y ni se diga por parte del Viceadministrativo, que al parecer le tiene miedo a la Sra. Arcila, y prefiere hacerse el de la vista gorda y para completar el desorden, pues el Gerente de Recursos Físicos, por mirroon, o por decir sandeces los tienen con el rotulo de ACOSADOR SEXUAL, pues así jodida la cosa...

-No jodas hija, o sea que por mandarse a colocar nalguiris, pechinis y ser mostrinis tiene el dominio de todo... pues nosotras nos jodimos porque no hay platis...

-Ve hija, ya que hablas de la Subgerencia de Suministros, dizque ya están evaluando o iniciando los procesos para las licitaciones de vigilancia, aseo y muchos contratitos más, será que no cogarán como un poquito de vergüenza, y procuran hacer las cosas bien, sin estar realizando marruferías, para obtener beneficios personales. Esperemos que la oficina de Control Interno, y la Vicepresidencia Jurídica se pongan pilas, porque recuerden, que en el pasado sean realizando cositas, como similares al cartel de la calle 26, casi con oficinas alternas en donde se les elaboran los

pliegos, se cuadran todas las cosas para que ganen siempre los mismos... Y EL QUE LO ENTENDIO, LO ENTENDIO.

-Ve mijita y para evitar todas estas cosas, no sería mejor crear un grupo diferente, con abogados especializados en Contratación, porque la cosa ya inicio mal....seguro que siiiii.....

-Bueno hija, SONRIA que le voy a hablar de los más de \$25 Mil millones que recibió la Previsora por utilidad de la Fiduciaria, que maquilladito y todo se le hace ver a los miembros de Junta Directiva que es producto del negocio de Seguros, no comamos cuento, porque la verdad de la administración Barragán son más los desaciertos, que si no es por esta platita que entra las cosas serían como graves....

-No mamita la cosa no es tan bonita, porque ya Indiana Jones Caro, le hecho la mano a esa platica, y al parecer pagaran más de \$15 Mil millones de Reaseguros, que no habían podido pagar.....

-Si supieras... las pérdidas de la Sucursal Masivos se siguen incrementando, seguiremos culpando de este desastre financiero a la Sra. Vicecomercial, ella es la culpable, si fuera una profesional que tuviera un poquito de vergüenza debería como de renunciar por lo errores que cometió, no te parece?

-Mira, a propósito de platas, algo debe estar pasando, con Pereira y Popayán, porque sus pérdidas siguen aumentando, por consiguiente, hay que tomar los correctivos del caso, y si la joda es por los problemas con el SISE 3G, manifiéstenselo a los mamicos de Sintraprevi, que en la actual administración sindical le paran bolas de manera inmediata.

-Ve hija, a propósito de SISE 3G, los tienen corriendo como Locas (es un decir, para no herir susceptibilidades), resulta que son tantas las quejas que llegan, que les toco trabajar hasta los fines de semana para solucionar miles de chicharrones. Animo, lo importante es que entre todos podamos aportar para solucionarles los problemas a cada una de las Sucursales.

-Ve hija, hablando de chicharrones de Sistemas, resulta que los aventajados de SISTRAN por cada chicharrón que resulta le cobra un billetal a la Compañía, que importante sería que revisaran las condiciones del contrato, porque vieron a la compañía como la vaca lechera, SOLO ORDENEN, Y NADA DE RESULTADOS....

-Bueno ya llevo Indiana Jones Caro de DUBAI, para que asuma el reto, de arreglar los desórdenes que viene provocando el Gerente de Reaseguros, el Dotorcito Restrepo. Se realizan reuniones, se prometen el cielo y la tierra, pero nada y el fondo de las cosas es que aquí, el problema es de conocimiento en materia de Reaseguros por parte del doctorcito Restrepo, porque recuerden que el hombrerito viene de Seguros Bolívar, en donde era un profesional raso, común y corriente, le dieron un encargo de dos meses en la parte de Reaseguros y esa fue la gran experiencia que demostró, para ingresar a la Compañía. Por consiguiente Dotorcito Jones Caro, si decide tomar esta investigación, analícela de fondo, recuerde que el área de Reaseguros es una de las más importantes de una compañía de Seguros y no se puede correr riesgos, teniendo un funcionario que por falta de



Humor en serio

Peggy y Margara



experiencia está creando un caos, de un área que en años anteriores, los trabajadores de la Previsora querían llegar allí, pero ahora todos quieren salir. Vamos Indiana Jones Caro, te dejamos tu última cruzada...

-Hablando del Dr. de Reaseguros, dízque ya le dicen "TANGA", PORQUE NO SE SABE QUE LO SOSTIENE, y el que lo entendió lo entendió.

-Ve hija, como cambian los tiempos, recuerda que hace un par de años, el doctorcito Barragán, saco a patadas a más de un funcionario a su pensión dízque porque ya habían cumplido su ciclo, pues resulta que al doctorcito Barragán, ya le dijeron que ya había cumplido su ciclo y que lo mejor era que se fuera para la casa a cuidar su cúbito.

-Huuuuy buenisimooooo, y que paso....

-Pues el muy avisado esta argumentado dízque esta en reten social, que tal, no tiene ni vergüenza, mejor dicho por poquito no sale un día de estos, con barriga hinchada y con cólicos, manifestando que tiene mal de Cúbito (L). Definitivamente este Presidente nos salió muy, pero muy Aviooooooooooon, y con muy poquita dignidad...

-Y que tal el guardado que tenia nuestro presidente de su comisión a México en marzo de este año, disque la negociación del contrato de la EAAB.... ayyyyy mi doctor, mas tarde que temprano, pero la verdad siempre se sabe...

-Uy Peggy, ya hemos dicho en otras oportunidades que acá en la Previsora los gerentes hacen lo que les da la gana con los trabajadores para cuando van a salir a vacaciones.

-Claro Margara, cuando no es que no los dejan salir, a otros les toca hacer el trabajo de los que salen.

-Si Peggy, fíjate que en la sucursal Bucaramanga mi doctor Carlos Andrés no tramita a tiempo el reemplazo de las vacaciones de sus trabajadores y a los pobres que quedan en las demás áreas les reparten el trabajo del que se fue o le quitan a uno de las áreas para que haga el reemplazo.

-Eh, Margara, eso es el colmo con estos doctorcitos, no les basta con todo lo que se camella en las sucursales, los trabajadores allá tienen que hacer de todo y eso no se les tiene en cuenta para nada.

-Como dicen allá en esa hermosa tierra Peggy ...como Arrecho no... para mis doctores lo único que les interesa es que la sucursal produzca para que ellos que son los gerentes se ganen los premios que reparte la compañía.

-Margara y además esa sucursal ha crecido tanto en producción que eso no lo tienen en cuenta y ahora tienen menos funcionarios de los que se tenían anteriormente y a eso agrégale que tienen que archivar los documentos a diario, tengan el trabajo que tengan.

-Uy no Peggy que explotación tan arrecha...no hay derecho... Y te cuento otra... los del outsourcing de directores comerciales también trabajan hasta altas horas de la noche... lo que no entendemos es quien les presta las claves de las alarmas de acceso para que pueden cerrar la oficina...será que mi doctor Carlos Andrés llega por la nochecita y les cierra las puertas?

-Pues te cuento la última que ocurre en esa sucursal: hay un intermediario de seguros, la firma Penta...!!!!yo no se quéjijj que al parecer montan siniestros, retienen primas en el punto web y hasta la fecha no ha pasada nada de nada... que estará pensando hacer mi doctor Carlos Andrés?

-Pues Peggy amanecerá y veremos, PERO ALGO RARO PASA..Y EL QUE LO ENTENDIO LO ENTENDIO.

-Oye Peggy, a propósito de gerentes, qué pensarán aquellos de algunas sucursales que consideran que ninguno de sus funcionarios merece ser postulado para las diferentes categorías del mes? Debe ser que son de esos gerentes que piensan que como los funcionarios hacen lo que deben hacer, entonces no tienen por qué incentivarlos de alguna manera, que lástima, que poco manejo tienen de ADMINISTRACION y LIDERAZGO deberían programarles un cursito INTENSIVO a ver si aprenden que un buen líder motiva siempre a los integrantes de su equipo.

-Márgara, te propongo algo, para el próximo número vamos a compartirle a nuestros lectores cuáles son esos gerenticos que consideran que NO tienen nada bueno en su equipo de trabajo, mejor dicho los jefecitos que califican para el CURSITO INTENSIVO.

-Ve, ya que hablas de curso, me hiciste acordar, que tal la del concurso para auxiliar administrativo de la gerencia de servicio.... Habían como 70 inscritos y el día de la prueba justo se dañó el sistema y empezaron media hora tarde y que casualidad que informaron que tenían que anular tres preguntas y preciso las de conocimiento general y si dejaron unas específicas del cargo.... nooooo!!! que farsa, que falta de respeto con la gente.... para que la pantalla de concursos si en la mayoría de casos quedan los candidatos de los gerentes...

-Ve, yo también me acorde de otra, te acuerdas que aquí hablamos del pago equivocado de las horas extras en Casa Matriz? Pues les entra por un oído y les sale por el otro... imagínate que de las horas extras que se están reconociendo en La Gerencia Contable y Tributaria, pagan únicamente hasta 20 horas extras al mes equivalentes en dinero el 50% y el resto sea compensado en tiempo. Con el agravante de que el trabajador que se exceda de las 20 horas mensuales las perderá... y quien va a poder planificar con exactitud que sean las 20 horas? Si el volumen de trabajo en algunos casos puede exceder y una persona responsable no va a dejar el trabajo tirado cuando complete ese número de horas. Es como decir que los Estados Financieros del mes de julio no van a registrar el Pasivo porque sus trabajadores no alcanzaron a realizarlo en el tiempo suplementario... Sí esa es la situación, entonces deberían contratar más personal que supla esas necesidades.

-Ve mijita, ahora si la última, dízque ya se nos va la doctorcita patico, pues de nuestra parte le deseamos mucha suerte y le deseamos desde ya éxitos en sus nuevas actividades...

-Y muchos éxitos y suerte también a todos los que nos escriben y cuentan chismes y chismecitos. Recordá: peggy@gara@hotmail.com.



Al cierre

Homenaje



FACUNDO CABRAL

Uno de los grandes cantantes y compositores suramericanos, Facundo Cabral, fue asesinado en Guatemala cuando se dirigía al aeropuerto luego de una presentación.

Este artista de 74 años se destacó como uno de los más importantes mensajeros de la realidad social de América Latina. Fue candidato al Nobel de Paz y declarado Mensajero Mundial de la Paz por la Unesco en 1996. Para él, la vida era lo más importante....

ESTE ES UN NUEVO DIA

Esta es la canción que canto cada mañana al despertar,
Para agradecerle al Cielo,
La gentileza de un nuevo día,
Es decir de una nueva oportunidad.
Porque siempre se puede empezar de nuevo,
En una eternidad siempre se puede empezar de nuevo,
Y esto es tan cierto como que el paraíso no está perdido
sino olvidado.

Este es un nuevo día,
Para empezar de nuevo,
Para buscar al ángel,
Que me crece los sueños.

Para cantar,
Para reír,
Para volver
A ser feliz

Todos nacemos con un ángel de la guarda,
Pero pocos lo conservamos,
Hay quien prefiere un psicoanalista.
Todos tenemos una conciencia,

Pero pocos la escuchamos,
Hay quien prefiere la televisión.

Todos somos ricos, es decir hijos de Dios,
Pero pocos lo sabemos,
Perdona hermano que yo no entienda que no seas
feliz
en tan bello planeta,
que hayas hecho un cementerio de esta tierra,
que es una fiesta.

Tienes un corazón, un cerebro,
Un alma, un espíritu,
Entonces como puedes sentirte pobre y desdichado.

En este nuevo día,
Yo dejaré al espejo,
Y trataré de ser,
Por fin un hombre nuevo,

De cara al Sol,
Caminaré,
Y con la Luna,
Volaré.

Ahora mismo le puedes decir basta a la mujer que ya
no te gusta,
Al hombre que ya no amas,
Al trabajo que odias,
A las cosas que te encadenan a la tarjeta de crédito,
A los noticieros que te envenenan desde la mañana y
desde el helicóptero
A los que quieren dirigir tu vida.
Ahora mismo le puedes decir basta al miedo que hereda-
daste,
Porque la vida es aquí y ahora mismo,
Por eso:

Este es un nuevo día,
Para empezar de nuevo,
Para buscar al ángel,
Que nos crece los sueños.

Para cantar,
Para reír,
Para volver
A ser feliz

Si Señor.

